

PROYECTO Y CONTROL, S. A.*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

El consejo de administración de «Proyecto y Control, Sociedad Anónima» ha acordado convocar la Junta general extraordinaria de accionistas para el día 6 de agosto de 2007, a las 10.00 horas, en el domicilio social (calle Velázquez 31, Madrid), en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y a la misma hora del día 7 de agosto de 2007, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de un nuevo Consejo de Administración.

Segundo.—Modificación de los artículos 13, 23 y 25 a 31 de los Estatutos sociales para modificar la forma del órgano de administración, sustituyendo el actual Consejo de Administración por la figura de un Administrador único y establecer la duración, régimen de remuneración y requisitos de dicho cargo, así como para ajustar lo que corresponda en relación con la presidencia de la Junta general de accionistas y la facultad de certificación de los acuerdos sociales.

Tercero.—Información a la Junta general acerca del último Balance trimestral de situación y adopción, en su caso, de las decisiones que procedan en vista de éste y de las opiniones que los accionistas puedan exponer al respecto.

Cuarto.—Determinación de la cantidad fija anual que debe recibir el Administrador único como retribución.

Quinto.—Facultad para elevar a público los acuerdos adoptados.

Sexto.—Redacción y aprobación del acta.

A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la propuesta de modificación de los Estatutos sociales a que se refiere el punto segundo del orden del día, así como el Informe del Consejo de Administración justificativo de la propuesta de modificación. De la Junta se levantará acta notarial.

Madrid, 4 de julio de 2007.—Don Tomás del Río, Secretario del Consejo de Administración.—45.730.

RAMONDIN, S. A.*Modificación artículos 1, 2 y 3 de los Estatutos Sociales*

Por acuerdo de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria celebrada en Logroño con fecha 25 de junio de 2007, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se ha acordado por unanimidad trasladar el domicilio social a la calle Ortega y Gasset, 21, bajo, de Logroño, modificando en consecuencia el artículo 1.—de los Estatutos Sociales, y de igual manera modificar el Objeto Social con nueva redacción del artículo 2.—que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 2.—Objeto Social.—El objeto de la sociedad/es:

Promocionar la utilización de precintos de garantía y/o cápsulas, en botellas, frascos y recipientes de todo tipo, para lo cual utilizará servicios propios y ajenos en I+D+i, investigará en Know-How en cuanto a dichos precintos de garantía, incluso para la utilización de los mismos con otros fines, tales como identificación, trazabilidad, y seguridad, así como en el diseño y/o construcción de máquinas de todo tipo relacionados con dichos precintos, patentar y obtener en su caso, los derechos correspondientes al fruto de su labor investigadora, todo lo cual podrá utilizar en beneficio propio, o ser prestado a terceros en la modalidad que se acuerde en cada caso, pudiendo en su caso asimismo alquilar a terceros, máquinas y/o locales de su propiedad, así como participar en sociedades cuyo objeto social sea de su interés, y en general prestar servicios a terceros, tales como asesoría, auditorías y otros de tipo similar.

Asimismo por unanimidad de la Junta se ha acordado multiplicar por diez el número de acciones existentes,

pasando de 14.694 actuales a un total de 146.940, rebajando el nominal de cada acción a su décima parte, es decir 10,818 euros por acción, y sin variación del Capital Social total que seguirá siendo el mismo, con redistribución de todas las acciones a favor de los accionistas, en idéntica proporción a sus derechos, modificando en consecuencia el artículo 3 de los Estatutos Sociales.

Logroño, 3 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo, Javier Lazcano-Iturburu.—45.681.

**RED EUROPEA INMOBILIARIA
ASESORES REI,
SOCIEDAD ANÓNIMA***Declaración de insolvencia*

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 100/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de María Cruz Huertas García contra la empresa Red Europea Inmobiliaria Asesores REI, Sociedad Anónima, se ha dictado Auto de fecha 5 de junio de 2007 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 7.152,51 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación el boletín oficial del registro mercantil.

Zaragoza, 19 de junio de 2007.—El Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—43.720.

**REPRESENTACIONES
EDUCATIVAS, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña Encarnación Gutiérrez Guño, Secretaria Judicial sustituta del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 449/06, ejecución número 133/2006, seguido en este Juzgado a instancia de Jesús García Rodríguez contra la empresa Representaciones Educativas, S.L. se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la ejecutada, en situación de insolvencia parcial por importe de 6.681,85 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 15 de junio de 2007.—El Secretario Judicial, Encarnación Gutiérrez Guño.—43.802.

RIOJA TELEVISIÓN, S.A.*Reducción de Capital Social*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, en su reunión de fecha 22 de mayo de 2007 acordó, por unanimidad, reducir el Capital Social en 277.876,80 euros, hasta la cifra de 1.204.132,80 euros, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones desde 6,40 euros hasta 5,20 euros por acción, con la finalidad de restablecer voluntariamente el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas.

Logroño (La Rioja), 14 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Ángel de las Heras Gonzalo.—43.995.

ROBERTO DÍAZ HERMIDA*Declaración de insolvencia*

Don Misael León Noriega, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de los de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 8/07, que se sigue a instancia de María Enma Rubio Ledo contra Construcciones Hermida, C.B., Miguel Ángel Hermida Rivas y Roberto Díaz Hermida, sobre cantidad se ha dictado Auto de fecha 6 de junio de 2007, por el que se declara al ejecutado Roberto Díaz Hermida en situación de insolvencia legal, con carácter provisional, por importe de 2.213,42 euros y de conformidad con el art.º 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 18 de junio de 2007.—El Secretario Judicial, Misael León Noriega.—43.719.

**SALATÍN PROMOCIONES, S. L.
Unipersonal****(Sociedad absorbente)****EPICÚREA INVERSIONES, S. L.
Unipersonal****YAGABO, S. L.
Unipersonal****VIVIENDAS YAIZA, S. L.
Unipersonal****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

El socio único de «Salatín Promociones, Sociedad Limitada Unipersonal», «Epicúrea Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal», «Yagabo, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Viviendas Yaiza, Sociedad Limitada Unipersonal» aprobó el día 28 de junio de 2007 la fusión por absorción de «Salatín Promociones, Sociedad Limitada Unipersonal» (como sociedad absorbente) y «Epicúrea Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal», «Yagabo, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Viviendas Yaiza, Sociedad Limitada Unipersonal» (como sociedades absorbidas), con extinción sin liquidación de éstas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife el día 25 de junio de 2007.

Se anuncia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de junio de 2007.—Don Fernando Peña Suárez, Consejero Delegado de Salatín Promociones, S.L. Unipersonal, Administrador único de Epicúrea Inversiones, S.L. Unipersonal y Administrador solidario de Yagabo, S.L. Unipersonal, y Viviendas Yaiza, S.L. Unipersonal.—45.097. y 3.ª 5-7-2007